



TARTAGAL, 17 de Mayo de 2.022

RESOLUCIÓN N° 082-IEM-2022

VISTO:

La Nota N° 014-134-2022, mediante la cual los miembros del Consejo de Convivencia del Instituto de Educación Media Tartagal informan de las sanciones disciplinarias e intervenciones pedagógicas decididas en reunión del día de la fecha; y

CONSIDERANDO:

QUE entre las situaciones motivo de la reunión, se decide respecto al conflicto de violencia física entre el alumno Franco Gabriel MENDOZA de 6° año y Gerónimo VILLARROEL;

QUE el Consejo de Convivencia se encuentra integrado por las siguientes personas:

- Prof. Lorgia Elda PALOMO, Vicedirectora del I.E.M. Tartagal, turno mañana.
- Prof. Teresa Cristina PAUCARÁ.
- Prof. Amneris Georgina GALLARDO.
- Prof. Miguel Ángel ALMAGRO.
- Prof. Fabio Salvador MONTENEGRO.

QUE el Consejo determina la gravedad del hecho en base a entrevista con los alumnos involucrados y decide sancionar a los alumnos Gerónimo Martín VILLARROEL GARCIA, Carlos Fabricio MERCADO PEREYRA, Cristian Antonio Emanuel CRUZ y Sara Martina SALINAS SORIA con suspensiones de actividades y beneficios, además de la elaboración de un trabajo de investigación sobre el uso responsable de las redes sociales y su exposición en los cursos de 3° año;

QUE corresponde emitir resolución.

POR ELLO:

**EL DIRECTOR
DEL INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA TARTAGAL
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Suspender a los alumnos Gerónimo Martín VILLARROEL GARCIA, DNI N° 48.412.744 y Carlos Fabricio MERCADO PEREYRA, DNI N° 48.776.588, a partir del 30 de Mayo y hasta el 10 de Junio de 2.022, y a los alumnos Cristian Antonio Emanuel CRUZ, DNI N° 48.518.703 y Sara Martina SALINAS SORIA, DNI N° 48.776.660, a partir del 30 de Mayo y hasta el 30 de Junio de 2.022 todos con incorporación de llamado de atención al Legajo.

ARTÍCULO 2°: Suspender a los alumnos Gerónimo Martín VILLARROEL GARCIA, Carlos Fabricio MERCADO PEREYRA, Cristian Antonio Emanuel CRUZ y Sara Martina SALINAS SORIA, de todas las becas y beneficios económicos provistos por la Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 3°: Suspender a los alumnos Suspender a los alumnos Gerónimo Martín VILLARROEL GARCIA, Carlos Fabricio MERCADO PEREYRA, Cristian Antonio Emanuel CRUZ y Sara Martina SALINAS SORIA de los campamentos y salidas escolares.



Universidad Nacional de Salta
Instituto de Educación Media
Avenida Ejército Argentino y Pasaje Muguerra
Tartagal (Salta) - CP 4560 - Tel. N° 3873-422062
-República Argentina-

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"
"50 Aniversario de la U.N.Sa. Mi sabiduría viene de esa tierra"

ARTÍCULO 4°: Sancionar a los alumnos **Gerónimo Martín VILLARROEL GARCIA**, **Carlos Fabricio MERCADO PEREYRA**, **Cristian Antonio Emanuel CRUZ** y **Sara Martina SALINAS SORIA** con la elaboración, presentación y exposición de un trabajo de investigación sobre el uso de las redes sociales.

ARTÍCULO 5°: Hágase saber.-




Lic. Ricardo Leonardo Burgos
DIRECTOR
Instituto de Educación Media Tartagal
Universidad Nacional de Salta